

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA
GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 03 DE OCTUBRE DE 2016**

En el **Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a tres de octubre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada:

D. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) PRESIDENTE
D. Juan Herrera Segura (Ayuntamiento de Lucainena de las Torres) VICEPRESIDENTE
D^a. Sonia María Guil Soriano (Ayuntamiento de Alboloduy) VOCAL
D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) VOCAL
D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) VOCAL

AUSENTES: D. Miguel Guijarro Parra (Ayuntamiento de Gérgal) y D^a. Isabel Belmonte Soler representante de la Diputación Provincial.

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, asisten el Sr. Gerente, el Técnico de Medio Ambiente y el Sr. Auxiliar Administrativo del Consorcio.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria. Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.
- 4º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto 2017.
- 5º.- Designación de vocales para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor.
- 6º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2015.
- 7º.- Adhesión, si procede, al Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Almería.
- 8º.- Aprobación, si procede, de la liquidación del contrato con CESPAS 2015.
- 9º.- Dar cuenta de la Memoria del ejercicio 2015.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

----O-O-O----

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión celebrada por el Consejo Ejecutivo de este Consorcio el pasado 11 de diciembre de 2015 y no habiendo objeciones a la misma, queda aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 203 al 235 del año 2015, ambos inclusive, y de los decretos números 001 al 464 del año 2016, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

“La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones de Presidencia de mayor importancia hasta la fecha son las siguientes;

- Resolución 087/2016. Mediante la presente Resolución se procedió al nombramiento como Tesorero de este Consorcio a D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Resolución 114/2016. Mediante la presente Resolución se procedió a la liquidación del presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2015.
- Resolución 116/2016. Mediante la presente Resolución se procede a la delegación de las funciones de Tesorería, Secretaría e Intervención de este Consorcio a favor de D. Jorge Velázquez Capel, Gerente del Consorcio, debido a la baja por enfermedad de su titular D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Resolución 464/2016. Mediante la presente Resolución se procedió a la aprobación del coste efectivo de los servicios prestados por este Consorcio para su remisión al Ministerio de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

Benahadux, 14 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO
Fdo: Lourdes Ramos Rodriguez”

Los miembros del Consejo Ejecutivo quedan enterados y conformes para que este punto sea elevado a la Junta General.

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Resolución de Presidencia que a continuación se reproduce:

<< Resolución núm. 144/2016 de APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 17 de febrero de 2016, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2016, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2015, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____ 639.510,17 €uros
— Obligaciones reconocidas netas: _____ 604.254,50 €uros
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2015
financiados con remanente líquido de Tesorería para
gastos generales _____ 0,00 €uros
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____ **35.255,67 €uros**

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D): _____ 1.172.624,43 €uros
A. Fondos líquidos a 31/12/2014: _____ 1.017.052,71 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014: _____ 400.527,38 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014: _____ 240.564,76 €uros
D. Exceso de financiación afectada a 31/12/2014: _____ 4.390,90 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Eugenio Jesús González García, en Benahadux, a dieciocho de febrero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario e Interventor,
Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

El Presidente,
Fdo.: Eugenio Jesús González García>>

Los miembros del Consejo Ejecutivo quedan enterados y conformes para que este punto sea elevado a la Junta General.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2017.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<< Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, las pocas partidas restantes no presentan ninguna peculiaridad destacable.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos, no ha sufrido variación alguna, habiéndose previsto en el ejercicio 2017 idénticos ingresos a los del ejercicio 2016.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, no hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2016. El capítulo 1, dedicado a personal, se ha visto aumentado debido al incremento del 1% del salario de los empleados públicos. Además, hay que hacer mención a la minoración en 19.550 € de la partida correspondiente a "Campañas de concienciación" debido a las mayores inversiones que se ha previsto para el ejercicio 2017.

El capítulo de inversiones se ha visto ampliado en 16.000 € con respecto a los presupuestado en el ejercicio 2016, siendo su importe para el ejercicio 2017 de 61.800 €. Esto se ha debido a las previsiones presupuestarias de compra de un Punto Limpio móvil, la previsión de renovación de los equipos informáticos del Consorcio y la previsión del pago de las nuevas inversiones que han sido realizadas en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.

Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2017, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

| RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2017 | |
|---|---------------------|
| CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS | - € |
| CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS | - € |
| CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 800,00 € |
| CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - € |
| CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES | 670.000,00 € |
| CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | - € |
| CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | € |

| RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2017 | |
|--|---------------------|
| CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | - € |
| CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS | - € |
| TOTAL INGRESOS | 670.800,00 € |

| RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 | |
|---|---------------------|
| CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL | 290.700,00 € |
| CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 108.100,00 € |
| CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS | 200,00 € |
| CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.000,00 € |
| CAPITULO VI. INVERSIONES REALES | 61.800,00 € |
| CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | - € |
| CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 9.000,00 € |
| CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS | 200.000,00 € |
| TOTAL GASTOS CAPITULOS | 670.800,00 € |

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los anexos de personal y de inversiones previstas para el ejercicio económico 2017.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2017 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2017 si durante el citado periodo no su hubieran presentado reclamaciones.

Benahadux, a 19 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO,
Fdo. Lourdes Ramos Rodríguez >>

Los miembros del Consejo Ejecutivo quedan enterados y conformes para que este punto sea elevado a la Junta General.

5º.- DESIGNACIÓN DE VOCALES PARA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE DE GÁDOR.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<< Visto el informe emitido por el Sr. Secretario del Consorcio de 13 de septiembre de 2016 que dice textualmente:

“Antecedentes

Primero. – El 4 de diciembre de 2002 el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense, la Excm. Diputación Provincial de Almería y este Consorcio firmaron el “Convenio de Gestión de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos de Gádor”.

Segundo. - Según la estipulación primera del Convenio, el Consorcio del Sector II y el Consorcio del Poniente Almeriense reconocen y acuerdan la cotitularidad de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos construida en Gádor, con independencia de que el titular del suelo sobre el que se asienta es del Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense.

Tercero. – La estipulación tercera del referido Convenio establece la creación de una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por representantes de las tres entidades firmantes del Convenio al objeto de que las decisiones relativas a los precios pactados, futuras ampliaciones, obras, inversiones y cualesquiera otras de naturaleza análoga se adopten mediante acuerdo de dicha Comisión.

Así, tal y como dispone la citada estipulación tercera del Convenio, el Presidente del Consorcio del Sector II actuará como Vicepresidente Primero de la Comisión y la Junta General deberá designar dos vocales de entre sus miembros.

Cuarto. – En la actualidad, la Junta General del Consorcio del Sector II no ha designado a los dos vocales que, en representación del Consorcio del Sector II, formarán parte de la Comisión de Seguimiento de la Planta.

*** A la vista de lo anteriormente expuesto, se **informa** que:

- Por la Junta General del Consorcio debe procederse a la elección de los dos vocales para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor.
- El procedimiento de elección de dichos vocales será mediante votación en la que los dos candidatos propuestos que obtengan mayor número de votos serán los designados.
- Una vez sean designados los vocales, notificar dicho acuerdo al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento.

Es todo cuanto, salvo error u omisión, tengo el honor de informar.

No obstante, la Presidencia y la Junta General del Consorcio del Sector II resolverán según su mejor criterio.

Benahadux, 13 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

De este modo, a la Junta General del Consorcio propongo la adopción de los siguientes acuerdos;

Primero. – Designar como vocales para que formen parte de la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor a los siguientes representantes de la Junta General;

- D. Ismael Torres Miras, representante del municipio de Huércal de Almería.
- D. Juan Herrera Segura, representante del municipio de Lucainena de las Torres.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al Consorcio del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación provincial de Almería para su conocimiento.

En Benahadux a 14 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO
Fdo.; Lourdes Ramos Rodríguez>>

La Sra. Presidenta expone que quiere pluralidad política, por lo que, independientemente de nombrar al Vicepresidente del Consorcio y al representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería, ambos del mismo grupo político, tiene la intención de invitar a un representante del otro grupo con representación mayoritaria en el Consorcio, el PSOE, para que también asista a las comisiones de seguimiento de la planta de reciclaje y compostaje de Gádor en calidad de oyente (sin voz ni voto), por lo que les va a proponer que designen un candidato.

Los miembros del Consejo Ejecutivo quedan enterados y conformes para que este punto sea elevado a la Junta General.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2015.

Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comenta el Sr. Secretario-Interventor, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2015, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente **publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2015 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<< Al objeto de desarrollar los contenidos del Convenio Marco de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Teleadministración de la Provincia de Almería y dar cumplimiento a las exigencias de la legislación en vigor y visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 12 de septiembre de 2016 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aplicar, como propio, el Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería, publicado inicialmente en BOP núm. 25, Viernes 6 de febrero de 2009 y definitivamente en BOP núm. 57, Martes 24 de marzo de 2009; con las modificaciones publicadas inicialmente en BOP núm. 216, Martes 10 de noviembre de 2009 y definitivamente en BOP núm. 009, Viernes 15 de enero de 2010. De conformidad con las siguientes particularidades:

- La sede electrónica, de la que es titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del reglamento regulador será: **www.consortio2.almeria.es**.
- El Tablón de Anuncios y Edictos electrónico de esta entidad, será sustitutorio del tablón tradicional en soporte papel, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 13 del reglamento.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica antes citado, se crea la Oficina de Registro Electrónico del Registro General de ésta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

2.- Publicar en el B.O.P. anuncio de aprobación inicial del presente Reglamento Regulador de la Administración Electrónica, abriendo un plazo de información pública de 30 días, hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3.- En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en este Consorcio, acordando la aplicación, como propio, del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería.

Benahadux, 15 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO
Fdo; *Lourdes Ramos Rodríguez.>>*

Los miembros del Consejo Ejecutivo quedan enterados y conformes para que este punto sea elevado a la Junta General.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON CESPА 2015.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<< Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, CESPА, S. A., con fecha 19 de julio del corriente, con Registro de Entrada núm. 2016/1618, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y CESPА, S. A. correspondientes al ejercicio de 2015.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 15 de septiembre de 2016 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar la deuda de la Concesionaria CESPА, S. A. con este Consorcio por aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2015, en la cantidad de 389.901,16 €.

Segundo.- En ejecución de lo acordado por esta Junta General el 18 de diciembre de 2008, aplicar de dicha deuda la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €) a la amortización de la deuda que este Consorcio mantiene con CESPА, S. A.

Tercero.- Compensar parcialmente ambas cantidades, de modo que CESPА, S. A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 189.901,16 €.

Cuarto.- Reconocer a favor de la Concesionaria CESPAS, S. A. una deuda a 31 de diciembre de 2015, según el siguiente detalle:

| | |
|--|----------------|
| * Deuda reconocida al 31/12/2014: | 9.409.459,96 € |
| * Superávit generado en 2015: | -564.761,54 € |
| * Amortización deuda 2015: | -200.000,00 € |
| * Deuda al 31/12/2015: | 8.644.698,42 € |
| * Cantidad a satisfacer por CESPAS al Consorcio: | 189.901,16 € |

Benahadux, 15 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO,
Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez.>>

Toma la palabra el Sr. Gerente del Consorcio y expone que en 2016 está previsto quitar de la deuda con Cespas, S. A. 763.000,00 €uros aproximadamente y, que como por todos los municipios, las cosas se están haciendo bien, probablemente para el ejercicio 2017 se pueda rebajar la deuda entre 1.100.000,00-1.200.000,00 €uros.

Los miembros del Consejo Ejecutivo quedan enterados y conformes para que este punto sea elevado a la Junta General.

9º.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 2015.

Se procede por el Sr. Gerente del Consorcio a hacer un resumen de la MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN correspondiente al año 2015, que ha sido por él elaborada, cuyo texto íntegro se reproduce:

<< MEMORIA ANUAL 2015

I

Antecedentes

En virtud de las funciones que se atribuyen al Gerente del Consorcio en el art. 18.3 de los Estatutos se emite la siguiente Memoria.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos es una entidad formada por todos los municipios de las comarcas del alto, medio y bajo Andarax, Campo de Tabernas, ladera sur de los Filabres, Río Nacimiento y levante que tiene como objeto la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos generados dentro de su ámbito territorial.

Actualmente integran el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos: la Diputación Provincial de Almería y los ayuntamientos de Abla,

Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Almocita, Alicún, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Benahadux, Canjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gergal, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondujar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, al cual nos referiremos en adelante como el Consorcio, está integrado y presta servicios a 49 entidades locales de la provincia de Almería, con una población receptora del servicio que suma más de 100.000 habitantes. Los núcleos de población que se benefician de la actuación del Consorcio se distribuyen espacialmente sobre una superficie de 3.614 Km², y se conectan a través de las carreteras que estructuran el territorio (A-348, A-92, A-7/E-15 y N-340a.).

La sede de este Consorcio se ubica en el municipio de Benahadux, Almería, en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º, puerta 8.

La gestión y explotación del servicio esta contratada en régimen de concesión con la mercantil CESPAS S.A., incluyendo la elaboración de los padrones de usuarios y la recaudación del producto de la Tasa por prestación del servicio.

Mediante convenio firmado el 20 de febrero de 2004 entre la Diputación Provincial de Almería, el Consorcio y la empresa concesionaria del servicio "Ferroviales Servicios S.A.", se acordó que la recaudación de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos la realizara la Diputación de Almería, siendo esta última la encargada del abono de las cantidades recaudadas a la empresa concesionaria. Dicho Convenio fue denunciado por la Diputación, surtiendo efectos dicha denuncia a partir del 11 de diciembre de 2013. Mediante oficio remitido desde la Diputación a este Consorcio el pasado 22 de enero de 2015, la Diputación solicita a este Consorcio que se adhiera al Reglamento General de los Servicios de Inspección, Gestión, Liquidación y recaudación de Tributos de esa Diputación ya que esa entidad aún conserva la aceptación de la delegación que se ha referido y de la que el convenio denunciado traía causa. Así, mediante acuerdo de la Junta General de 11 de diciembre de 2015, este Consorcio se adhirió al citado reglamento.

Actualmente, ostenta la Presidencia de este Consorcio D. Eugenio Jesús González García, Alcalde del municipio de Gádor, Almería, quien tomo posesión del cargo en la Junta General del Consorcio de 20 de julio de 2015.

II

Principales actuaciones del Consorcio

A

Funcionamiento interno

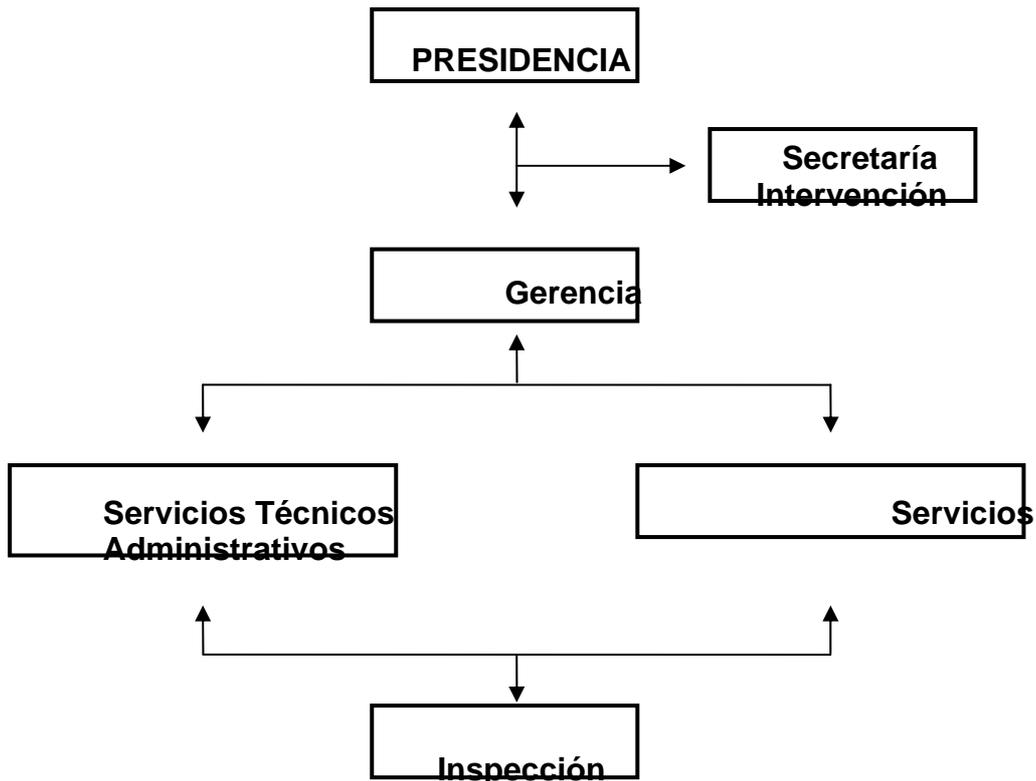
1º- Personal.

El Consorcio cuenta entre su plantilla con un técnico de medioambiente, personal laboral indefinido, incorporado en el año 2002.

Desde finales del año 2009, el Consorcio cuenta con los servicios de los siguientes funcionarios incorporados a la plantilla de personal del Consorcio: un Gerente, un Auxiliar del Administración General y dos Inspectores del Servicio.

Durante el año 2015 no se ha producido incremento, disminución ni sustitución de ningún trabajador de la plantilla del Consorcio así como tampoco se ha producido alteración alguna ni en la Presidencia ni en la Secretaría Intervención.

El organigrama del Consorcio queda configurado de la siguiente forma:



El organigrama anterior responde a la realidad organizativa del Consorcio, siendo la relación de trabajadores del referido organigrama la siguiente:

- Presidente: D. Eugenio Jesús González García.
- Secretario - Interventor: D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Gerente: D. Jorge Velázquez Capel.
- Técnico de Medioambiente: D. Raúl Luís López Martín.
- Inspectores del Servicio: D. José Alcocer Carrero y D. Manuel Elías Reina Pérez

De igual modo, tampoco ha sufrido alteración alguna la composición de los órganos de Gobierno colegiados del Consorcio, siendo sus miembros los siguientes;

- a) Junta General; Órgano supremo de Gobierno del Consorcio, esta integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio (art. 4.1 de los Estatutos del Consorcio).
- b) Consejo Ejecutivo; Órgano colegiado que, en general, tiene atribuidas todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a la Junta de Gobierno Local o a las Comisiones Informativas y a la Comisión

Especial de Cuentas. Esta compuesta por el Presidente y el Vicepresidente del Consorcio, cuatro vocales nombrados y cesados de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio y por el representante de la Diputación Provincial de Almería.

2º- Resoluciones de Presidencia.

El grueso de actuaciones del Consorcio, a nivel interno, se compone de acciones encaminadas a la resolución de los asuntos de trámite del funcionamiento ordinario de éste. Así, entre otras, a modo de ejemplo, podemos destacar las resoluciones de la presidencia en orden a la aprobación de padrones, resolución de solicitudes de contenedores, quejas, peticiones, solicitudes de información, pago de sueldos y salarios, facturas, compra de material de oficina, etc....

Durante el año 2015, se emitieron 224 Resoluciones de Presidencia, siendo las más destacadas, a juicio del que suscribe, las siguientes:

- Resolución 063/2015. Mediante la presente Resolución se pone en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Almería el compromiso de este Consorcio para hacer frente a los costes de la auditoria de las cuentas anuales de esta entidad con un importe máximo de 12.000 €. Resolución 060/2014.
- Resolución 066/2015. Mediante esta resolución se aprueba la liquidación del Presupuesto único de 2014 y se ordena la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.
- Resolución 157/2015 mediante la que se designa letrado de este Consorcio para cuantas acciones se deriven del Procedimiento Ordinario núm. 1418/2014 mediante el que se recurre la Resolución de Presidencia de 3 de octubre de 2014 que desestima el recurso de reposición presentado por un usuario contra la Resolución de Presidencia 167/2014.
- Resolución 193/2015 mediante la que se designa letrado de este Consorcio para cuantas acciones se deriven del Juicio Verbal núm. 1121/2015 mediante el que SEGUROS ZURICH reclama a este Consorcio el importe de la factura pagada por un cliente de la compañía por unos daños causados a su vehículo, supuestamente, por un contenedor de residuos propiedad de este Consorcio.
- Resolución 194/2015 mediante la que se resuelve proceder a formar Inventario de los bienes y derechos cualesquiera que sea su naturaleza, pertenecientes a esta Entidad municipal.
- Resolución 195/2015 mediante la que se determina el coste efectivo del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos prestado por este Consorcio durante el año 2014 según lo estipulado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Resolución 198/2015 mediante la que se resuelve solicitar informe al Secretario – Interventor del Consorcio sobre la posibilidad de realizar una transferencia de créditos al objeto de cumplir con el compromiso de aportación requerido por la Excm. Diputación Provincial de Almería para el pago de la auditoria.

3º- Juntas Generales y Consejos Ejecutivos.

La Junta General es el órgano supremo de gobierno del Consorcio y esta integrado por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio, tal y como dispone el art. 4 de los Estatutos.

El Consejo Ejecutivo, compuesto por 7 miembros, actúa como órgano de deliberación y asistencia al Presidente, teniendo atribuidas de forma genérica todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a una Junta de Gobierno Local (arts. 10 y 11 de los Estatutos).

Durante el año 2015 el Consorcio ha celebrado 3 Juntas Generales ordinarias y 3 Consejos Ejecutivos ordinarios, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos y con la demás legislación de Régimen Local.

Los acuerdos más relevantes, a juicio del que suscribe, adoptados en el seno de las Juntas Generales y los Consejo Ejecutivos celebrados han sido los siguientes:

- a) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 17 de julio de 2015.
 - Aprobación del acta de la última sesión de la Junta General y del Consejo Ejecutivo, y se procedió al cese de todos los miembros de ambos órganos, quedando ambos en funciones hasta la constitución.

- b) Junta General ordinaria de 20 de julio de 2015.
 - Toma de posesión de los nuevos miembros electos y elección de presidente del Consorcio.

- c) Consejo Ejecutivo ordinario de 25 de septiembre de 2015.
 - Se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del Consorcio del ejercicio 2014.
 - Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2014.

- c) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 11 de diciembre de 2015.
 - Aprobación del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2016.
 - Acuerdo de adhesión de este Consorcio al Reglamento de Recaudación de la Diputación.
 - Liquidación del contrato con la concesionaria correspondiente al ejercicio 2014.
 - Acuerdo de modificación de créditos para el pago de la auditoría.
 - Adhesión al nuevo convenio marco de Ecoembes.
 - Aprobación del inventario del Consorcio.

B

Campañas/Acciones ambientales

Durante el año 2015 este Consorcio ha tratado de continuar con el intenso ritmo llevado en años anteriores con respecto a las campañas de concienciación y sensibilización sobre toda la población que compone el ámbito territorial de actuación. Así, se ha realizado intensas campañas tanto de modo directo sobre la población como de modo indirecto mediante publicidad en los principales medios de comunicación provinciales. De este modo, se ha tratado de llegar a todos los sectores de la población mediante diferentes campañas dirigidas a; educar y sensibilizar sobre la problemática de los residuos domésticos, concienciar sobre la necesidad de respeto y cuidado de nuestro entorno, adquirir en nuestra vida diaria hábitos saludables y respetuosos con el medio ambiente y concienciar sobre la problemática que generan algunos residuos peligrosos específicos y la necesidad de su correcta separación y reciclaje.

1º- Campaña “No te cortes, recicla”.

La primera de las actividades que este Consorcio llevó a cabo durante el año 2015 fue la campaña “No te cortes, recicla”, cuyo objetivo principal fue concienciar a los más jóvenes sobre el problema de los residuos y la importancia de la separación de los mismos para su correcto depósito en los contenedores.

Para ello, se llevó a cabo una actividad pionera en la provincia de Almería mediante la cual se implicó a los alumnos de 3º y 4º de ESO de 9 centros educativos para la realización de un cortometraje en el cual los participantes elaboraron un total de 52 videos en los que se puso de manifiesto la importancia del reciclaje y la separación de los residuos para el medioambiente.

La mecánica de la actividad fue simple. El técnico de medioambiente del Consorcio acompañado de un profesional del campo audiovisual contratado al efecto se desplazaron a cada uno de los 9 centros educativos al objeto de preparar a los participantes para elaborar un cortometraje sobre residuos.

Una vez grabados y editados los cortos, se celebró una gala de entrega de premios en la cual se otorgó una distinción a aquel corto que, a juicio del jurado, fue el que mejor transmitió los valores medio ambientales que se iban persiguiendo.

Destacar que esta actividad tuvo una gran repercusión tanto a nivel provincial como nacional y una grandísima acogida entre todos los participantes y centros educativos implicados. Más de 350 alumnos de 9 centros educativos participaron activamente en el desarrollo de la misma que, a juicio de este Consorcio, fue un éxito de participación y de consecución de los objetivos perseguidos.

2º.- Creación de la aplicación para móviles “Recicla2”

Este Consorcio es consciente del avance de las nuevas tecnologías. El imparable auge de internet con las redes sociales, blogs, etc... y el avance tecnológico de los teléfonos móviles inteligentes, hacen que estos medios se hallan convertido en un

importante altavoz para que las administraciones públicas pueden comunicar y relacionarse con los ciudadanos de un modo más rápido, cercano e inmediato.

De este modo, a principios del año 2015, este Consorcio implementó una aplicación para móviles gratuita llamada "Recila2", mediante la cual todos los usuarios de este Consorcio podrán comunicar de un modo sencillo, ágil, inmediato y gratuito cualquier incidencia en el servicio que detecten. Además, a través de la aplicación podrán localizar cualquier contenedor que este Consorcio tenga ubicado en su ámbito territorial, lo que facilitará el reciclaje a todos los usuarios del servicio.

Destacar que la aplicación se puede descargar para todo tipo de dispositivos Android y Apple de un modo gratuito. Además, hacer referencia a que todos los costes de diseño, puesta en el mercado, actualizaciones y mantenimiento de esta aplicación corren por cuenta de la empresa concesionaria del servicio, CESPAS S.A, y, por tanto, no tiene coste alguno para este Consorcio.

Desde los servicios técnicos del Consorcio se está estudiando la posibilidad de ampliar los servicios ofrecidos de la aplicación para que sirva para realizar trámites similares a los ofertados por la administración electrónica, tales como registro de documentos, consulta de recibos, descarga de cartas de pago, etc... así como otros servicios de noticias y educación ambiental.

De este modo, el Consorcio sigue avanzando para prestar un mayor y mejor servicio a los ciudadanos de su ámbito territorial.

3º- Campañas publicitarias en los medios de comunicación provinciales.

Este Consorcio, al igual que en años anteriores, no ha descuidado el efecto que sobre la población provocan los anuncios en prensa escrita, radio y medios digitales.

Así, durante el año 2015 este Consorcio ha estado presente con anuncios en las principales radios de la provincia (Cadena Ser, Cuarenta Principales, Cadena Dial y Candil Radio) así como con anuncios y reportajes en los principales medios de prensa escrita a nivel provincial (La Voz de Almería y Diario de Almería).

Igualmente, debido al auge de las nuevas tecnologías, este Consorcio ha querido estar presente en los principales medios de comunicación digital provinciales (Noticias de Almería, Telealmería Noticias, La Voz de Almería y Diario de Almería).

Estas campañas, consideradas como "indirectas" al no actuarse directamente con el ciudadano, tienen una repercusión nada desdeñable debido a que la sociedad en su conjunto va, poco a poco, percibiendo como las administraciones públicas ponen todos los medios a su alcance para alcanzar objetivos comunes en materia de separación y reciclaje de residuos.

4º- Actividad Día Mundial del Medioambiente.

Con motivo de la celebración del día mundial del medioambiente, 5 de junio, este Consorcio realizó, al igual que en años anteriores, una actividad en los centros educativos adheridos a la red "RecIEscuelas".

Debido al gran número de centros adscritos a esta Red, este Consorcio se ha centrado en el año 2015 en todos aquellos centros educativos rurales que componen el Consorcio. Así, alrededor de 360 escolares de seis centros educativos recibieron, de mano de los servicios técnicos del Consorcio, una charla sobre reciclaje y, después de la misma, se entregó a todos los alumnos asistentes un kit de reciclaje que incluye dos bolígrafos (uno de ellos con una semilla de maíz que podrán plantar para convertirla en un árbol), un imán para la nevera donde se indica que residuos depositar en cada contenedor y un folleto explicativo sobre el uso de contenedores, la forma de separar correctamente los residuos en casa e información sobre que residuos depositar en cada contenedor.

Los colegios rurales en los que se desarrolló esta actividad fueron; El Colegio Público “Alcolea y Fondón”, que engloba a los municipios de Alcolea y Fondón; el C.P. “Tres Villas-Nacimiento”, que aglutina a los municipios de Las Tres Villas y Nacimiento y el C.P. Valle del Andarax”, que engloba a los municipios de Padules, Almócita, Rágol, Instinción e Illar. Asimismo se han desarrollado actividades conmemorativas del Día Mundial del Medio Ambiente en el C.P. “Azahar”, que aglutina a los municipios de Alboloduy, Bentarique, Terque y Santa Fé de Mondújar; el C.P. “Alpujarra Alta”, que engloba los municipios de Bayárcal, y Paterna del Río y, finalmente, en el C.P. “Lusor”, que engloba a las barriadas de Sorbas “Los Alías”. “Alfaix” y “Gafarillos”; así como el propio Sorbas.

5º.- Campaña de vidrio “Reciclando en cadena”.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos puso en marcha, a través de Ecovidrio, la campaña de concienciación al reciclaje de envases de vidrio “Reciclando en cadena: Aprende y Enseña”. Una campaña con la que se pretende implicar a la población de los municipios del ámbito del Consorcio al reciclaje de este tipo de envases de vidrio e incrementar sus conocimientos para que contribuyan correctamente a la separación de estos residuos.

La campaña se hizo extensiva a los 13 centros educativos que se encuentran adheridos a la red ReclEScuelas de mayor tamaño del Consorcio al objeto de poder llegar al mayor número posible de alumnos.

Este proyecto se basa en transmitir la importancia del reciclaje de envases de vidrio, especialmente a los más jóvenes. La actividad marca el reto al alumnado de ayudar a transmitir el mensaje del reciclaje de envases de vidrio al resto de alumnos y de recopilar datos de hábitos de la población.

La actividad propone al alumnado descifrar un mensaje encontrado en una botella, motivándoles así a ir superando pruebas del juego y que vayan asimilando ellos mismos conceptos sobre reciclaje y aprendiendo a argumentar los motivos por los que reciclar es importante.

El proyecto parte de la premisa de que la mejor forma de aprender es aplicar y que las familias son más receptivas a la solicitud de colaboración cuando parte de menores de la casa.

El objetivo último es incrementar la implicación de la población en la recogida selectiva de envases de vidrio. Para conseguirlo se ofreció información sobre el reciclaje de los envases de vidrio y se transmitió la importancia de que todas las personas realicen la separación en vivienda.

6º.- Campaña "Playas", de Ecovidrio.

Esta campaña, promovida por Ecovidrio, tiene como objetivo incrementar los ratios de recogida de vidrio en todos los municipios costeros de la geografía española. El público objetivo son los establecimientos de hostelería que estén interesados en adherirse a la campaña a los cuales se les ha hecho entrega de un cubo de 40 L al objeto de facilitarles el transporte de los residuos desde su establecimiento hasta el contenedor más cercano.

Este Consorcio incluye entre sus miembros un solo municipio costero, Carboneras.

Así, se han instalado 13 nuevos contenedores vinilados con motivos veraniegos y se ha hecho entrega de 40 cubos a 40 establecimientos.

7º.- Campaña HORECA.

Nuevamente en colaboración con Ecovidrio, el Consorcio puso en marcha una campaña de concienciación y sensibilización sobre la recogida de envases de vidrio en el municipio de Huércal de Almería. Esta campaña, dirigida al sector HORECA, tiene como finalidad involucrar a los grandes generadores de vidrio en la separación de este residuo.

De este modo, se han adherido a esta campaña 59 establecimientos del referido municipio los cuales ha recibido un pequeño cubo para facilitar el transporte de los residuos de vidrio hasta el contenedor más cercano. Además, se han puesto a disposición de estos establecimientos nuevos contenedores de mayor tamaño (Boca industrial y tipo Vacri) así como han sido instalados nuevos puntos de contenerización para acercar el servicio al ciudadano.

C

Control del servicio

En este apartado hay que poner de manifiesto que la actividad principal del Consorcio consiste en la prestación, fiscalización y organización del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos, controlando que este servicio sea prestado de forma correcta por parte de la empresa concesionaria y la atención al ciudadano sea la adecuada para un servicio de estas características. Para ello, es necesario que tanto los servicios técnicos como de inspección realicen visitas y actuaciones en cada una de las entidades consorciadas con la finalidad de resolver los problemas puntuales que van surgiendo en el día a día como consecuencia del funcionamiento del servicio, además de poner de manifiesto la calidad del servicio prestado mediante las inspecciones realizadas de forma aleatoria a las rutas de recogida.

De este modo, se procede a poner de manifiesto las diferentes actuaciones llevadas a cabo con la finalidad de fiscalizar el servicio prestado por la empresa concesionaria del servicio.

1º.- Actuaciones realizadas en los municipios.

Al igual que en años anteriores, se han visitado los 48 municipios pertenecientes al Consorcio realizando actuaciones de reparación, sustitución e instalación de contenedores en aquellos lugares en los cuales era necesario, informando a los responsables municipales de cada uno de los municipios en los cuales se procedía a realizar alguna actuación.

De este modo, durante el año 2015, sin entrar en el detalle de actuaciones en cada municipio concreto (pueden consultarse en las oficinas del Consorcio las actuaciones desglosadas por municipio), han sido realizadas las siguientes actuaciones:

- Instalaciones de contenedores durante el año 2015:

INSTALACIONES

| | PLAN DE INV. | NUEVOS PUNTOS | REPOSICION | TOTAL INSTALADOS |
|-----------------------|--------------|---------------|------------|------------------|
| FRACCIÓN RESTO 3.200L | | 0 | 0 | 0 |
| FRACCIÓN RESTO 2400L | | 5 | 15 | 20 |
| FRACCIÓN RESTO 1.700L | | 39 | 16 | 55 |
| FRACCIÓN RESTO 800L | | 33 | 248 | 281 |
| FRACCIÓN RESTO 360L | | 0 | 13 | 13 |
| ENVASES 2400L | | 8 | 3 | 11 |
| ENVASES 1700L | | 0 | 0 | 0 |
| PYC 3000L | | 2 | 3 | 5 |
| PYC 2400L | | 1 | 2 | 3 |
| VIDRIO | | 40 | 58 | 98 |
| ROPA | | 8 | 0 | 8 |
| ACEITE | | 1 | 0 | 1 |
| PILAS | | 4 | | 4 |
| LÁMPARAS | | | | 0 |

Como se puede observar del análisis de los datos obtenidos, los contenedores de carga trasera de 800 L de capacidad han sido los que más han tenido que ser repuestos, al igual que en años anteriores. Desde este Consorcio se cree que la causa de ello puede deberse a que dichos contenedores no han sido sustituidos mediante el Plan de Inversiones finalizado el año anterior por lo que los existentes son contenedores que ya han agotado su vida útil y están siendo sustituidos por nuevos contenedores cuando han dejado de poder prestar servicio. Otra de las causas puede ser la facilidad con la que este tipo de contenedores se mueve. Así, desde este Consorcio se ha detectado que estos contenedores, al tener ruedas, son fácilmente transportables por algunos usuarios que hacen un uso inadecuado de los mismos, provocando daños de difícil reparación o incluso provocando su rotura definitiva. Además, una vez finalizada la implantación de la carga lateral, la gran mayoría de los contenedores de carga trasera se encuentran en zonas de diseminados, cortijos o ramblas, lugares en los cuales se depositan de forma habitual residuos no autorizados en su interior provocando la rotura y desgaste de los mismos con mayor rapidez.

Por otro lado, destaca la colocación de 40 nuevos contenedores para la recogida vidrio, así como la reposición de 58 unidades que se encontraban al final de su vida útil.

- Reparaciones efectuadas durante el año 2014:

REPARACIONES

| | RESTO. 3200L | RESTO. 2400L | RESTO. 1700L | RESTO. 800L y 360L | ENVASES 2400L | PYC 2400L |
|------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------------|------------------|--------------|
| ASAS | | 11 | 1 | | | 1 |
| BOTELLAS | 1 | 26 | 10 | | | |
| BULONES | | 4 | | | | 3 |
| CABLES | 7 | 64 | 1 | | | |
| CAUCHO BULON | | | | | | |
| CUERPO | | | | | | |
| MUELLES | | 66 | 1 | | 1 | 1 |
| PASADOR TAPA | | 5 | | | | |
| BARRA PEDAL | 3 | 96 | 31 | | | 1 |
| TACOS | 1 | 3 | 13 | | | |
| TAPADERAS | | 159 | 1 | 11 | 4 | 1 |
| TAPON | | 115 | 1 | | | |
| TUERCA CABLE | | 5 | | | | |
| TUERCA PEDAL | | 20 | 1 | | | |
| HERRAJES | | | | | | |
| RUEDAS | | | 32 | 20 | | |
| HERRAJE PEDAL | | 1 | | | | |
| SOPORTE PEDAL | | 7 | 23 | | | |

Al igual que en años anteriores, se aprecia que tanto las barras de los pedales como las tapaderas de los contenedores de 2.400 L de capacidad son las reparaciones más habituales, por lo que se recomienda la investigación de las posibles causas de rotura de los referidos elementos al objeto de evitar, en la medida de lo posible, que los números anteriores se eleven durante el año 2016. Destacar que, a diferencia de otros años, este Consorcio ha observado un incremento muy sustancial en la reposición de tapones de contenedores de 2.400 L de fracción resto. Al objeto de erradicar esta pérdida, desde este Consorcio se solicitó al concesionario el sellado de dichos tapones al contenedor.

Además, poner de manifiesto todas las actuaciones realizadas con ocasión de las fiestas patronales de los diferentes municipios así como otros eventos que requieren el movimiento, traslado o refuerzo de contenedores en un punto concreto. Así, se han realizado un total de 385 actuaciones de este tipo en 2015.

Por otro lado, hay que destacar igualmente las visitas realizadas para la atención de quejas o solicitudes que se han ido presentando a largo del año. De esta manera, se han levantado numerosas actas en las cuales han quedado de manifiesto esas visitas así como los motivos de las mismas. De igual modo, todas las actas levantadas así como los informes emitidos están a disposición de aquellos representantes de los municipios consorciados que estén interesados en examinarlas. A modo de resumen, se aportan los datos generales de las actas que han sido levantadas durante el año 2014;

- Actas de constatación de hechos, que son Actas que dejan constancia de hechos acaecidos en un momento concreto en un lugar específico; número de Actas 69.
- Actas de inspección, que son Actas mediante las que deja constancia, por ejemplo, del seguimiento de una ruta, del estado de un inmueble, de la distancia de un inmueble hasta un contenedor, etc.. Estas son las más habituales; número de Actas 85.
- Actas de recepción de materiales, que son Actas mediante las que se deja constancia de la correcta o incorrecta recepción de materiales para su incorporación al servicio, constando todas las características del material o materiales recepcionados; número de Actas 4.

Hacer mención, además, a que, al igual que en anteriores años, se ha continuado con el “*Plan de Choque*” en todos los municipios pertenecientes al Consorcio del Sector II. Este Plan consiste en la reparación y limpieza manual, mediante un vehículo hidrolimpiador, de todos los contenedores que prestan servicio en el Consorcio. Este Plan supone un refuerzo extra en las labores de limpieza y mantenimiento de los contenedores que, en condiciones ordinarias, deben de ser realizado por la empresa concesionaria.

2º- Inspecciones al concesionario.

Al igual que el año anterior, este Consorcio ha continuado realizando inspecciones periódicas y aleatorias a la empresa concesionaria del servicio para comprobar, por un lado, el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria del pliego de condiciones así como, por otro lado, el grado de calidad del servicio prestado.

Durante el 2015, las inspecciones al Concesionario han sido menores que el año pasado debido a menor número de quejas que han sido recibidas tanto por parte de los usuarios del servicio como por parte de los entes consorciados. No obstante, se han continuado realizando inspecciones aleatorias tratando que estas se realizasen, al menos, una vez al mes, siempre que las circunstancias del servicio lo permitan.

Las inspecciones realizadas por este Consorcio durante el año 2015 han sido las siguientes:

- 04/02/015 **LAVADO** (Municipios: Alhama, Gádor, Rágol, Instinción, Alicún y Huécija)
- 19/02/2015 **LAVADO** (Municipio: Huércal de Almería - polígonos)
- 10/03/2015 **ENVASES** (Municipio: Huércal de Almería)
- 14/03/2015 **PAPEL CARTÓN** (Municipios: Bayárcal, Alcolea, Paterna del Río, Laujar de Andarax, Fuente Victoria y Fondón)
- 15/03/2015 **PAPEL CARTÓN** (Municipios: Alboloduy, Santa Cruz, Alsodux, Alhabia, Terque, Bentarique, Beires, Almócita, Padules, Ohanes, Canjáyar, Rágol, Instinción, Illar, Huécija, Alicún y Enix)
- 19/03/2015 al 27/03/2015 **PAPEL CARTÓN** (Municipios: Bayárcal, Alcolea, Paterna del Río, Laujar de Andarax, Fuente Victoria, Fondón, Alboloduy, Santa Cruz, Alsodux, Alhabia, Terque, Bentarique, Beires, Almócita, Padules, Ohanes, Canjáyar, Rágol, Instinción, Illar, Huécija, Alicún y Enix)

- 27/05/2015 **ENVASES** (Municipios: Carboneras)

Se encuentran a disposición de los miembros interesados todas las actas de inspección realizadas en cada uno de los municipios.

Por otro lado, durante el año 2015 este Consorcio ha continuado realizando inspecciones al Concesionario vía satélite mediante la aplicación VEOSAT. Esta aplicación permite a los servicios de inspección del Consorcio realizar seguimientos de las rutas seguidas por los diferentes camiones que se encuentran prestando servicio, pudiendo comprobar si efectivamente han realizado o no su ruta correspondiente. Esto es posible gracias a la instalación por parte de la empresa concesionaria del servicio de dispositivos de localización GPS en todos los vehículos. Así, los servicios de inspección del Consorcio han podido comprobar las rutas realizadas por los diferentes camiones sin realizar un seguimiento "in situ" del vehículo. La única carencia que este Consorcio observa en esta aplicación es la inexistencia de la posibilidad de comprobar si los camiones recogen o no los contenedores de la ruta.

A fecha de hoy se esta redactando el Plan de Inspección 2016 con el objeto de inspeccionar, al menos, una ruta de cada tipo y tratar de visitar cada uno de los 48 municipios.

3º- Inspecciones a los municipios consorciados.

Además de las inspecciones realizadas a la empresa concesionaria del servicio, este Consorcio realiza inspecciones periódicas a los municipios consorciados con diferentes finalidades.

Así, durante el año 2015, se han realizado inspecciones de comprobación del estado de los contenedores, de comprobación del estado de puntos concretos, de incidencias del funcionamiento del servicio (quemado de contenedores, roturas, etc.), etc.

Fruto de las inspecciones realizadas en cada uno de los diferentes municipios consorciados han sido solventadas las incidencias concretas que han ido surgiendo día a día a consecuencia del funcionamiento del servicio así como se ha procedido a la reubicación de contenedores en aquellos casos que ha sido necesario.

Durante el año 2015 se ha continuado con las inspecciones censales iniciadas en el 2012 en todos los municipios del Consorcio con el objeto de depurar el padrón de usuarios del servicio. Así, el Consorcio, en estrecha colaboración con la empresa concesionaria del servicio, ha comenzado a investigar todas las altas y bajas del padrón comprobando la realidad de las mismas así como se han realizado estudios de campo tratando de verificar que todos los usuarios que reciben el servicio se encuentren dados de alta en el padrón.

De este modo, fruto de las citadas inspecciones censales, se esta procediendo a realizar nuevas altas de usuarios obligados al pago y, al mismo tiempo, se esta comprobando la realidad de las bajas producidas en el padrón, lo que esta conllevando la elaboración de un padrón de usuarios más depurado.

Durante el año 2014, a petición de este Consorcio, la empresa concesionaria creo una brigada de agentes censales para realizar todas estas comprobaciones en el padrón de usuarios. Aunque esta brigada fue creada con carácter temporal con el fin de depurar el padrón de ciertos municipios, este Consorcio solicitó dotar de carácter permanente a estos agentes por lo que durante el año 2015 han continuado los trabajos de depuración de padrones y de inspecciones a zonas de diseminados y cortijos.

Se encuentran a disposición de los miembros que estén interesados en su consulta todas las Actas de las inspecciones realizadas.

D

Plan de inversiones.

En el acuerdo núm. 4 de los adoptados por la Junta General del Consorcio celebrada el 18 de diciembre de 2008, se acordó iniciar la tramitación de un expediente de inversión en nuevos equipamientos por un importe de hasta seis millones de euros (6.000.000,00 €) que deberá ser ejecutado por CESPAA antes de 31 de diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por CESPAA el 19 de marzo de 2010 en el que se propone la adquisición inmediata de los medios técnicos para su incorporación inmediata al servicio, este Consorcio acuerda dividir la inversión a realizar en dos fases, una primera fase que se correspondería con la adquisición de todos los medios técnicos necesarios para reforzar el servicio de carga trasera y, una segunda fase, en la que serían adquiridos todos los medios necesarios para la completa implantación de la carga lateral en todos aquellos municipios del Consorcio del Sector II en donde fuera posible.

La primera fase de la inversión comenzó a mediados del año 2010, quedando finalizada a mediados de 2011.

La segunda fase, correspondiente a la inversión en carga lateral, comenzó a materializarse a mediados de 2011, quedando la misma prácticamente finalizada durante ese año ya que, a 31 de diciembre de 2011, quedó pendiente de recepcionar por este Consorcio la última partida de contenedores de carga lateral previstos.

Así, en el acuerdo de la Junta General de 4 de agosto de 2009 se dispuso realizar la inversión de los siguientes materiales:

| | <i>Uds.</i> |
|---|-------------|
| <i>Contenedor Carga Lateral 2.400L RSU Plástico</i> | <i>894</i> |
| <i>Contenedor Carga Lateral 2.400L SELECTIVA Plástico</i> | <i>816</i> |
| <i>Furgoneta Pick-Up+ Hidro limpiador A.C. + Chorreado 200 Bar</i> | <i>1</i> |
| <i>Vehículo Inspección: Furgón taller Nissan</i> | <i>1</i> |
| <i>Carga Lateral: Recolector 15 m3</i> | <i>18</i> |
| <i>Carga Lateral: Recolector 25m3</i> | <i>2</i> |
| <i>Vehículo Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA</i> | <i>14</i> |
| <i>Camión satélite doble</i> | <i>2</i> |
| <i>Lavacontenedores Trasero: 5.500 + 5.500 + A.F. + RR</i> | <i>2</i> |
| <i>Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB</i> | <i>2</i> |
| <i>Veh. Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA (Reserva)</i> | <i>1</i> |
| <i>Carga Lateral: Recolector 15 m3 (reserva)</i> | <i>1</i> |
| <i>Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB (reserva)</i> | <i>1</i> |

A 31 de diciembre de 2011, este Consorcio tenía constancia, de manera informal, de la llegada de todos los medios materiales contemplados en dicho acuerdo con excepción de 320 contenedores de carga lateral 2.400 L RSU y los 2 camiones satélites dobles.

Estaba previsto que los contenedores de RSU que faltaban por llegar fueran recepcionados durante los primeros meses de 2012, con el objeto de poder finalizar la implantación en aquellos municipios en los que no se ha podido materializar aún la inversión. Sin embargo, como ya se puso de manifiesto en la memoria de 2011, las necesidades de este Consorcio han cambiado desde 2008 hasta el día de la fecha por lo que ha sido necesario adquirir más contenedores de los previstos inicialmente para poder atender de forma correcta las necesidades de todos los municipios consorciados.

Así, durante el 2012 se recibieron los contenedores que estaban previstos pero se tuvo que ampliar el pedido por el cambio de la situación inicial prevista. Los factores que influyeron en los cambios sobre la previsión inicial fueron diversos destacando como más relevantes la adhesión de nuevos entes al Consorcio así como el incremento demográfico de algunos municipios.

En el mes de abril del año 2013 la inversión en renovación del servicio para pasar al sistema de carga lateral fue materializada en su totalidad, quedando de este modo implantado dicho sistema en todos aquellos municipios en los cuales ha sido posible, esto es, todos los entes del Consorcio a excepción del municipio de Ohanes y Senés, por imposibilidades técnicas, así como ciertas barriadas y zonas periféricas o de difícil acceso de algunos municipios. En estas zonas se realizó una renovación de toda la contenerización de carga trasera existente, con la finalidad de que esos municipios puedan disfrutar de contenedores en perfecto estado.

Durante el año 2014 no se recibió ningún material adicional a la inversión. Las reposiciones de contenedores que se han realizado han correspondido a las labores normales de mantenimiento que el concesionario debe llevar a cabo de forma habitual.

Con el objeto de poder obtener información sobre la inversión realizada por el concesionario, este Consorcio requirió, mediante acuerdo de la Junta General de 15 de diciembre de 2014, que se remitiese toda la información relativa a la inversión realizada (facturas, albaranes de entrega, contratos de compra-venta, etc..) además de solicitar explicación sobre los motivos por los cuales la inversión en vehículos ha sido diferente a la acordada, ya que este Consorcio no ha dado su consentimiento para cambiar el número de medios materiales necesarios para acometer la inversión.

En vistas de la falta de contestación al requerimiento efectuado, mediante acuerdo de la Junta General de 21 de diciembre de 2015 se acordó requerir nuevamente al Concesionario, vía burofax, para que aportase toda la documentación relativa a la inversión en nuevos equipamientos de carga lateral así como para que justificase los motivos por los cuales no han sido adquiridos el número de medios materiales autorizados.

El 23 de diciembre de 2015 tuvo entrada en este Consorcio escrito del concesionario mediante el cual se daba respuesta a las cuestiones planteadas así como se aportó toda la documentación relativa a la inversión en nuevos equipamientos de carga lateral. Dicha documentación debe ser analizada con rigurosidad, cautela y extrema prudencia por los servicios técnicos del Consorcio con el fin de poder determinar si los medios materiales adquiridos para prestar el servicio se corresponden con lo autorizado por este Consorcio.

III

Estado del equilibrio económico - financiero de la concesión.

Con objeto de determinar la adecuación de los ingresos obtenidos con la Tasa por recogida y tratamiento de residuos a los costes del servicio y, en su caso, las posibles modificaciones a introducir en el contrato y en la ordenanza fiscal, la Junta General del Consorcio adoptó el acuerdo, el 28 de noviembre de 2006, de realizar una auditoria.

La adjudicación del contrato de auditoria fue para el grupo "Deas Filco Auditores y Consultores SL" que emitió varios informes con respecto al trabajo encargado.

En el informe de 21 de octubre de 2008 del grupo Deas Filco se dice, entre otras cosas, que:

"El coste del servicio de recogida de residuos le ha supuesto a la concesionaria CESPAS 6.386.678,54 € más de lo recaudado teniendo en cuenta el beneficio industrial y los gastos generales del Consorcio establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas..."

En las negociaciones de la Presidencia del Consorcio con CESPAS S.A. se consiguió el compromiso de la concesionaria de que esta última no reclamaría intereses de demora que se devenguen a partir de 31 de diciembre de 2007 hasta el pago total del desequilibrio económico generado, por encima de 450.000,00 €.

Visto todo lo anterior, en la Junta General del Consorcio de 18 de diciembre de 2008 se acordó:

- Reconocer, por parte del Consorcio, una deuda a 31 de diciembre de 2007 con la concesionaria de 5.922.774,72 €.
- Acordar con la concesionaria que la deuda referida generará intereses de demora a partir de esa fecha hasta un límite de 450.000,00 € quedando condonado el exceso sobre esa cantidad siempre y cuando se cumplieran por parte del Consorcio tres condiciones.

1ª.- Revisión inmediata de la Ordenanza Fiscal mediante el establecimiento de la revisión anual automática de la tarifa en función del Índice de Precios al Consumo, incrementada anualmente la cantidad resultante en 1,5 € por vivienda equivalente y trimestre.

2ª.- Que se mantenga la revisión anual automática de la tarifa en dichos términos al menos hasta el pago total de la deuda.

3ª.- Que con cargo al 5% de aportación a los gastos generales del Consorcio, se apliquen 200.000,00 € anuales al pago de la deuda hasta su total cancelación.

En base al acuerdo adoptado en la Junta General del Consorcio, se acordó, en esa misma Junta General, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa en los términos y condiciones negociados, en lo que respecta al desequilibrio económico generado.

Así, en la Junta General de 4 de agosto de 2009 se procedió a efectuar la liquidación de las obligaciones que el Consorcio mantenía con CESPAS S.A. a 31 de diciembre de 2008,

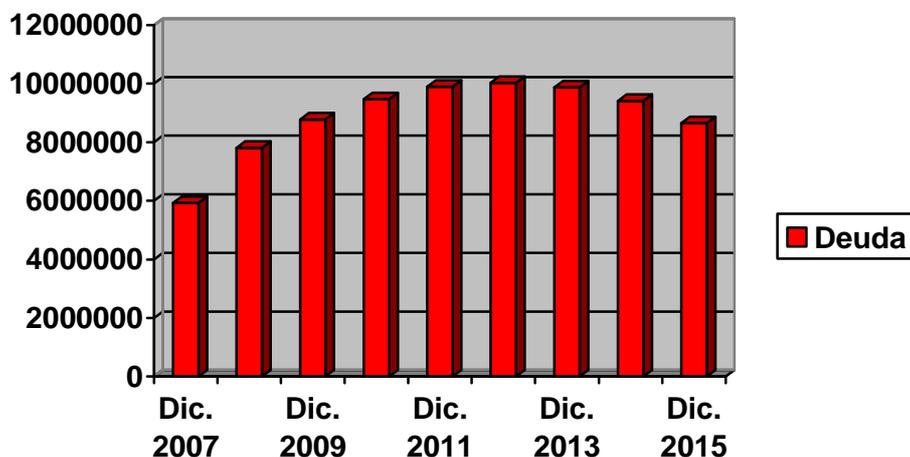
resultando un saldo a favor de la concesionaria de 7.803.852,28 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2008 fue de 1.631.077,56 €

La liquidación de 2009, aprobada en la Junta General de 6 de abril de 2010, disponía que las obligaciones de este Consorcio con la empresa concesionaria del servicio a 31 de diciembre de 2009 es de 8.775.085,36 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2009 fue de 1.171.233,08 €

En la Junta General celebrada el 13 de abril de 2010, nuevamente, se procedió a efectuar la liquidación del contrato entre este Consorcio y CESP A S.A., en la cual quedaron reflejadas las obligaciones entre ambas partes. Así, se acordó que la deuda del Consorcio con la empresa concesionaria a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 9.467.577,12 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2010 ascendió a 892.491,76 €

En la liquidación del año 2011, aprobada en la Junta General de 8 de agosto de 2012, podemos apreciar como el desequilibrio económico continua en aumento, al igual que en años anteriores, pero con una sustancial diferencia con respecto al montante generado en años anteriores. De este modo, la deuda total del Consorcio con CESP A S.A. a 31 de diciembre de 2011 asciende a 9.890.887,06 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2011 fue de 623.309,94 €

La liquidación de las obligaciones pendientes con CESP A S.A. a 31 de diciembre de 2012 fue aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 22 de abril de 2013. De este modo, la deuda que, a 31 de diciembre de 2012, este Consorcio mantiene con Cesp a asciende a 10.025.393,63 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2012 ascendió a 134.452,57 €



El gráfico anterior refleja la evolución del aumento de la deuda del Consorcio desde diciembre de 2007, año inicial de reconocimiento de la deuda, hasta diciembre de 2015. Como se puede apreciar, la deuda va aumentando (durante el periodo 2007 – 2012) cada año pero en menor medida con respecto al año anterior. Esto es fruto del plan de financiación acordado por la Junta General de 18 de diciembre de 2008 que se desarrolla a través de las medidas acordadas de modificación de la ordenanza y de los pagos anuales que se realizan a la concesionaria por este Consorcio con cargo al 5% anual para gastos generales.

La previsión que se llevó a cabo en el año 2008, fue que en el año 2014 este Consorcio deje de generar deuda con la concesionaria y, así, poder empezar a pagar la misma con el aumento de la Tasa en 1,5 € anuales por vivienda equivalente y trimestre, incremento que se efectuará de manera automática hasta, al menos, el pago total de la deuda.

Analizando el gráfico anterior, podemos ver como en el año 2013 la deuda que este Consorcio mantiene con la empresa concesionaria del servicio se ve reducida en 154.980 € ya que, aún habiéndose generado una deuda de 45.020 € durante el 2013, con la aportación anual de 200.000 € que este Consorcio aporta al concesionario la deuda se ve minorada en el importe indicado. Esta situación hace que la liquidación del año 2013 sea la primera liquidación desde el comienzo de la aplicación del plan de financiación de la deuda en la que este Consorcio deja de generar deuda con la empresa concesionaria, pasando a la situación de generar deuda a reducirla.

Siendo esto así, la liquidación de las obligaciones pendientes entre la empresa concesionaria del servicio y este Consorcio para el año 2014 se ve nuevamente reducida en un importe de 460.638,79 €. Esto es así ya que durante el año 2014 la empresa concesionaria del servicio ha obtenido un superávit recaudatorio por importe de 260.638,79 €, que se corresponden a la diferencia entre el precio de la tasa según contrato para el año 2014 (42,46 €/Veq/trimestre) y el precio de la tasa vigente durante el año 2014 (43,75 €/Veq/trimestre). A esto habría que sumarle los 200.000 € anuales que este Consorcio da al concesionario para ir corrigiendo el desequilibrio. De este modo, el desequilibrio económico de este Consorcio con la concesionaria del servicio a 31-12-2014 asciende a 9.409.459,96 €, según acuerdo de la Junta General del Consorcio de 11 de diciembre de 2015. Por tanto, las previsiones efectuadas en el año 2008 se están cumpliendo a la perfección, siendo el año 2014 el primer año en el cual este Consorcio no genera mayor desequilibrio económico con la empresa concesionaria.

Aunque a 31 de diciembre del año 2015 aún no se encuentran puestos al cobro dos trimestres correspondientes al año 2015, como en memorias de años anteriores se ha realizado una estimación de la recaudación que el concesionario tendrá durante este periodo en base al número de viviendas equivalentes existentes en los dos trimestres anteriores. Así se puede comprobar como, al igual que en el año 2014, se continúa con la senda de reducción del desequilibrio económico de la concesión, siendo la previsión de reducción del desequilibrio mayor en 2015 que en años anteriores. En base a los datos con los que este Consorcio cuenta a 31 de diciembre de 2015, la reducción del desequilibrio económico de este Consorcio con la concesionaria en el año 2015 ascendería a 762.276,59 €, lo que supone que el importe total del desequilibrio económico en la liquidación del año 2015 ascendería a 8.647.183,37 €. De este modo, este es el segundo año consecutivo que este Consorcio no solo no genera un desequilibrio mayor en la concesión, sino que dicho desequilibrio se va reduciendo del modo previsto en el año 2008.

Con los datos que se tienen hasta este momento y según las previsiones, este Consorcio corregirá el desequilibrio económico con el concesionario en el año 2019, sin tener en cuenta el importe de la inversión que, a la vista de la documentación aportada por el concesionario, deberá ser valorada.

IV

Conclusiones

El Consorcio, durante el año 2015, ha continuado cumpliendo con sus cometidos de fiscalización de las labores desarrolladas por la empresa concesionaria del servicio, de auxilio y atención ciudadana, de educación y sensibilización ambiental frente al problema de los residuos así como de atención y resolución de incidencias a todos los entes consorciados.

De igual modo, este Consorcio en colaboración con el concesionario del servicio, ha continuado con las labores de depuración y comprobación de los padrones de usuarios del servicio municipio a municipio, lo que se está traduciendo en la obtención de un padrón de usuarios ajustado a la realidad de los usuarios que realmente están utilizando el servicio prestado por este Consorcio. Tener un padrón lo más ajustado posible a la realidad existente genera seguridad jurídica a todos los usuarios y evita problemas a la hora de ejercer las potestades recaudatorias que este Consorcio tiene conferidas. Es por ello que, con toda seguridad, las labores de inspección censal que se están realizando se extiendan en el tiempo durante los años venideros, llegando incluso a mantenerse de forma permanente al objeto de analizar todas las altas y las bajas en el servicio que se vayan produciendo, lo que hará que la calidad del servicio prestado sea la adecuada en cada momento.

Como ya ha hecho alusión en anteriores memorias, uno de los pilares básicos de actuación de este Consorcio y uno de los más importantes para lograr que la población de los municipios consorciados se sensibilice frente al problema de los residuos y frente al problema del cuidado y respeto hacia el medio ambiente, es la educación y sensibilización ambiental. Por ello, un año más el Consorcio ha invertido numerosos recursos en tratar de transmitir valores positivos de cuidado y respeto del nuestro entorno que posteriormente se traduzcan en actitudes positivas de los ciudadanos frente al medio ambiente en general y frente a los residuos en especial.

Además, con el ánimo de facilitar el reciclaje por parte de todos los usuarios, durante el año 2015 el Consorcio ha incrementado la dotación de contenedores existentes en todos los municipios acercando de este modo los contenedores de recogida selectiva a un mayor número de usuarios, llegando incluso a triplicar en algunos municipios las ratios de litros por habitante recomendadas. Con esto, el Consorcio quiere poner de manifiesto, una vez más, el compromiso por el cuidado y respeto del medio ambiente en todo su ámbito territorial.

Todos estos esfuerzos realizados; campañas de sensibilización junto con el acercamiento de los contenedores de selectiva a los ciudadanos y con la puesta a disposición de los usuarios de contenedores para el depósito de residuos especiales como pilas, lámparas, aceite usado, ropa y calzado, etc.. junto con la cada vez mayor colaboración ciudadana, suponen un pequeño pero constante aumento de los residuos recogidos de forma selectiva en todo el Consorcio año tras año.

Para finalizar, ha que destacar que por segunda vez desde el año 2007 este Consorcio no ha generado mayor desequilibrio económico con el concesionario. De hecho, a 31 de diciembre de 2015, la deuda ha quedado reducida en 762.276,59 € con respecto del montante total, lo que refleja la buena marcha de plan de financiación de la deuda acordado en la Junta General de diciembre del año 2008 así como da cuenta del esfuerzo y el buen

hacer de todos los municipios consorciados que han puesto todo lo que ha estado en su mano para la buena marcha del mismo.

*“Si no se puede explicar lo que se ha estado haciendo, su trabajo carecerá de valor”
(Erwin Schrodinger).*

Benahadux 31 de diciembre de 2015.

EL GERENTE DEL CONSORCIO
Fdo: Jorge Velázquez Capel.>>

Los miembros del Consejo Ejecutivo quedan enterados y conformes con la Memoria Anual de 2015 para que sea elevada a la Junta General para su debido conocimiento.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

VºBº
LA PRESIDENTA,



Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez

EL SECRETARIO INTERVENTOR,



Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez